

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.507/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Martín M. NOGUEIRA;

QUE mediante la misma solicitó licencia por actividad deportiva para los días 22 y 23 de octubre del corriente año, a fin de acompañar al equipo de voley femenino del Club Universitario que participó en el 2° Gran Prix Femenino de la Liga Santacruceña de Voley que se llevó a cabo en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13 – Inciso e) para actividades deportivas no rentadas;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva al Prof. Martín NOGUEIRA (C.U.I.L. N° 20-21836362-9), en el cargo que mantiene bajo Contrato a Plazo Fijo por el cual ejerce las funciones de Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, entre los días 22 y 23 de octubre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

576

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.507/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Martín M. NOGUEIRA;

QUE mediante la misma solicitó licencia por actividad deportiva para los días 22 y 23 de octubre del corriente año, a fin de acompañar al equipo de voley femenino del Club Universitario que participó en el 2° Gran Prix Femenino de la Liga Santacruceña de Voley que se llevó a cabo en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13 – Inciso e) para actividades deportivas no rentadas;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
AVC DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva al Prof. Martín NOGUEIRA (C.U.I.L. N° 20-21836362-9), en el cargo que mantiene bajo Contrato a Plazo Fijo por el cual ejerce las funciones de Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, entre los días 22 y 23 de octubre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

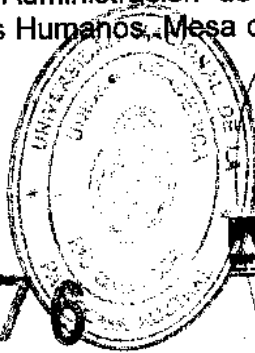
N°

576

ESPECIFICACIONES
RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG



MILAN G. RODRIGO A. PALLERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNPA - UARG